



**CUENTA PÚBLICA
PARTICIPATIVA
'23**

Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

INFORME DE CUENTA PÚBLICA PARTICIPATIVA 2022 – 2023

Santiago, Mayo 2023





Contenido

I. Introducción	3
II. ¿Qué hace el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia?	3
III. Principales cifras del periodo 2022-2023	4
i. Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en programas de protección	4
ii. Niños, niñas y adolescentes atendidos por línea programática	6
iii. Colaboradores acreditados	7
iv. Supervisiones y Fiscalizaciones realizadas	7
v. Presupuesto ejecutado	9
IV. Gestión 2022-2023	10
i. Cierres de Centros Residenciales de Administración Directa – CREAD	10
ii. Apertura de nuevos centros	10
iii. Cuidado alternativo	10
iv. Familia de acogida especializada - FAE	11
v. Adopción	11
vi. Orientaciones técnicas	12
vii. Definiciones estratégicas	12
viii. Participación	13
ix. Formación continua	14
x. Logros en infraestructura interna	15
xi. Financiamiento a mejoramiento de infraestructura de colaboradores acreditados	16
xii. Consejo de expertos	18
xiii. Avances en Gestión y Desarrollo de Personas	19
xiv. Plataformas y sistemas	20
V. Desafíos 2023-2024	21
i. Transformación de la oferta	21
ii. Cobertura para abordar la oferta	¡Error! Marcador no definido.
iii. Familias de acogida especializada - FAE	21
iv. Plan de restitución del derecho a vivir en familia	22
v. Participación	22
vi. Orientaciones Técnicas	22
vii. Articulación intersectorial	23
viii. Mejoras en infraestructura	23
ix. Materias de gestión y desarrollo de personas	24
x. Instalación del Consejo de la Sociedad Civil -COSOC	24





I. Introducción

En este documento se describen las principales acciones, hitos, cifras y proyectos desarrollados por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia para el periodo 2022-2023, así como los mayores desafíos que la institución tiene para el siguiente periodo en materia de protección especializada a la niñez y adolescencia gravemente amenazada o vulnerada en sus derechos, para continuar situándolos en el centro del propio actuar, garantizando su participación y la de sus familias, fortaleciendo su desarrollo integral, reparando y resignificando el daño y previniendo oportunamente nuevas vulneraciones.

II. ¿Qué hace el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia?

El Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, que el 01 de octubre de 2022 cumplió su primer año de funcionamiento, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio. Está sujeto a la supervisión del presidente de la República a través del Ministerio del Desarrollo Social y Familia y se enfoca en la protección de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que necesitan una atención especializada, así como de sus familias, sean biológicas, adoptivas o de acogida, ya sea mediante administración directa o con colaboradores acreditados.

Su mandato es garantizar los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes gravemente amenazados o vulnerados en sus derechos. Esto se logra poniendo a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el centro de todo su accionar, permitiendo su participación y fortaleciendo su desarrollo integral. Además, su función es reparar y resignificar el daño que hayan sufrido y prevenir futuras vulneraciones mediante la utilización de equipos técnicos de excelencia y programas especializados, coordinados con otros sectores y con la participación de la sociedad en general, y fomentar el desarrollo de las capacidades, habilidades y talentos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, para que puedan alcanzar sus metas y proyectos de vida.

Los sujetos de atención del Servicio son los niños, niñas¹ y adolescentes² gravemente amenazados o vulnerados en sus derechos, incluyendo a sus familias, sean biológicas, adoptivas o de acogida, o a quienes tengan su cuidado, declarado o no judicialmente, en los casos que correspondan. También atiende a jóvenes que tengan más de 18 años, que se encuentren bajo cuidado alternativo y cursando estudios³.

En términos generales, durante el período de junio 2022 a marzo 2023, fueron atendidos 191.816⁴ niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los distintos programas de protección especializada que dispone el Servicio.

¹ Toda persona menor de 14 años.

² Toda persona que, siendo mayor de 14 años, no haya cumplido los 18 años.

³ Hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan 24 años.

⁴ Fecha de extracción de la información para este informe: 05/04/2023



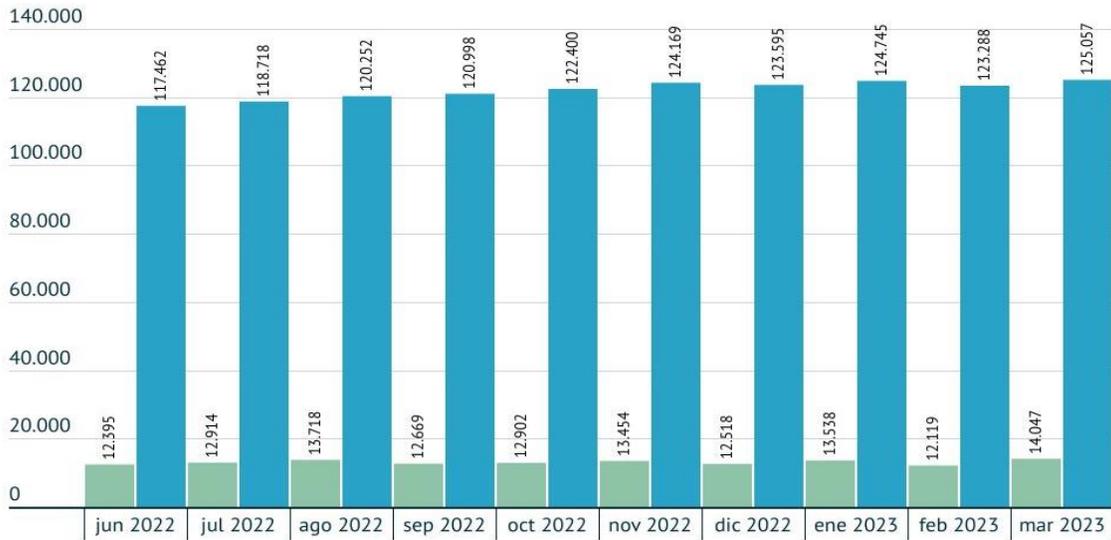


III. Principales cifras del periodo 2022-2023

i. Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en programas de protección

De la cobertura total del periodo - 191.816 niños, niñas, adolescentes y jóvenes - los nuevos ingresos a uno o más programas de protección, fueron 104.845. La cobertura más alta registrada en el periodo fue en el mes de marzo 2023, con un total de 125.057 niños, niñas y adolescentes en atención, de los cuales 14.047 corresponden a nuevos ingresos en uno o más programas de protección.

Niños, niñas y adolescentes atendidos y que ingresan a programas de protección por mes



● NNA que ingresan a programas de protección en el año 2022 ● NNA atendidos durante el año 2022

Fuente: Sistema Mejor Niñez, fecha de extracción de la información 5 de abril de 2023. Los datos se encuentran sujetos a actualización por efecto de procesos administrativos que podrían corregir información retroactivamente.

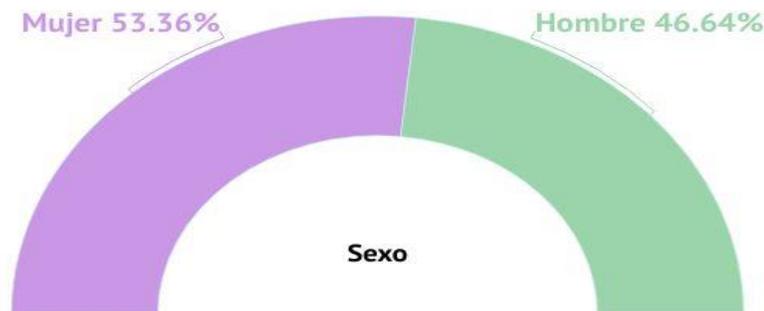
En cuanto a su caracterización, la distribución por sexo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos fue de 102.348 mujeres (53,4%) y 89.468 hombres (46,6%). Se excluyen de esta desagregación a 176 niños y niñas en período de gestación, pues no cuentan con sexo registrado.



89.468
Niños y
adolescentes
vigentes



102.348
Niñas y
adolescentes
vigentes

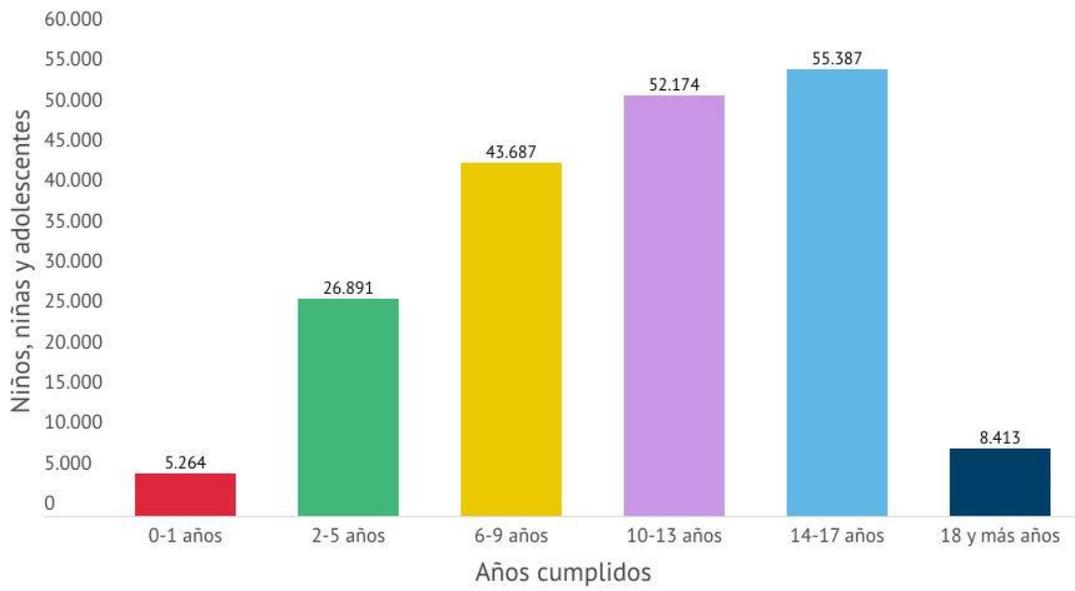


Fuente: Sistema Mejor Niñez, fecha de extracción de la información 5 de abril de 2023. Los datos se encuentran sujetos a actualización por efecto de procesos administrativos que podrían corregir información retroactivamente.



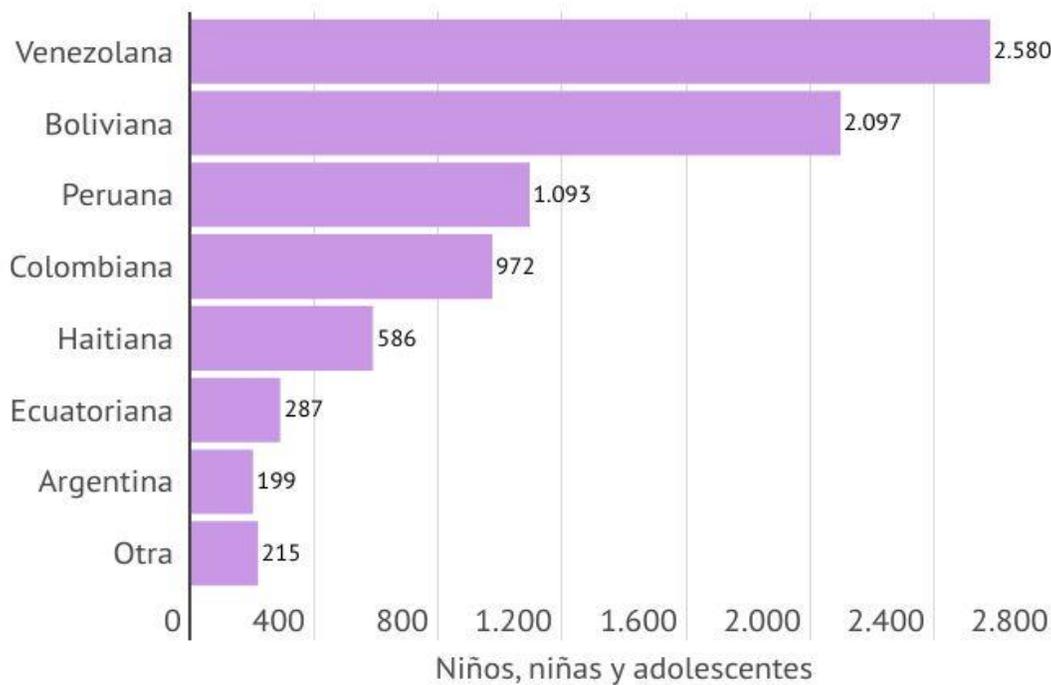


Al analizar la cobertura según tramo etario, se observa que, la atención se concentró principalmente en los grupos de 14 a 17 años (28,9%), 10 a 13 años (27,2%) y 6 a 9 años cumplidos (22,8%), agrupando el 78,9% del total de los niños, niñas y adolescentes atendidos.



Fuente: Sistema Mejor Niñez, fecha de extracción de la información 5 de abril de 2023. Los datos se encuentran sujetos a actualización por efecto de procesos administrativos que podrían corregir información retroactivamente.

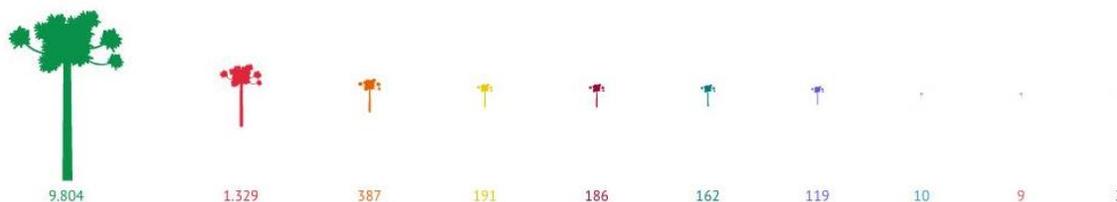
A su vez, fueron atendidos 8.029 niños, niñas, adolescentes y jóvenes de nacionalidad extranjera, representando el 4,2% respecto de la cobertura total del Servicio. De ellos, el 58,2% corresponde a nacionalidad venezolana y boliviana.



Fuente: Sistema Mejor Niñez, fecha de extracción de la información 5 de abril de 2023. Los datos se encuentran sujetos a actualización por efecto de procesos administrativos que podrían corregir información retroactivamente.

En tanto, 12.199 niños, niñas, adolescentes y jóvenes registran pertenencia a algún pueblo originario, representando el 6,4% del total de la cobertura del Servicio. Los pueblos originarios con mayor prevalencia son el Mapuche (9.804), Aymara (1.329) y Diaguita (387).





● Mapuche ● Aymara ● Diaguita ● Quechua ● Atacameño ● Rapanui ● Colla ● Kawashkar ● Yamana o Yagan ● Chango

Fuente: Sistema Mejor Niñez, fecha de extracción de la información 5 de abril de 2023. Los datos se encuentran sujetos a actualización por efecto de procesos administrativos que podrían corregir información retroactivamente.

ii. Niños, niñas y adolescentes atendidos por línea programática

Línea programática	Programa	N° de proyectos por programa durante el periodo ⁵	NNA atendidos durante el periodo ⁶
1. Diagnóstico	DAM – Programa de diagnóstico ambulatorio	76	34.772
2. Ambulatorio	OPD – Oficina de protección de derechos	239	67.680
	PAD – Programa de protección ambulatoria con discapacidad grave o profunda	7	545
	PAS – Programa especializado para agresores sexuales	14	1.503
	PDC – Programa especializado en drogas (24 H)	29	1.951
	PDE – Programa de reinserción educativa (24 H)	35	2.319
	PEC – Programa especializado en niños de la calle	8	557
	PEE – Programa de explotación sexual	17	1.373
	PIE – Programa de intervención especializada	98	11.608
	PIE – Programa de intervención especializada (24 H)	59	4.999
	PPF – Programa de prevención focalizada	302	53.668
	PRM – Programa especializado en maltrato	215	45.087
3. Adopción	PRI – Programa intervención y preparación para la integración de niños en familia alternativa	14	471
4. Cuidado Alternativo	FAE – AADD Programa familia de acogida	6	441
	FAE – Programa familia de acogida especializada	127	10.650
	CTD – Centro de tránsito y distribución con residencia	3	55
	CTL – Centro de tránsito y distribución para lactantes y preescolares	3	168
	RAE – Residencia de alta especialidad	1	16

⁵ Considera los proyectos que tuvieron niñas, niños y adolescentes en atención durante el periodo junio 2022 a marzo 2023.

⁶ El total de esta columna no suma los 191.816 niños, niñas y adolescentes que fueron atendidos durante el periodo junio 2022 a marzo 2023. Esto se debe a que cada niña, niño y adolescente puede estar siendo atendido en uno o más programas por lo que se les contabiliza una vez en cada programa correspondiente. De esta forma, al desglosar el número de niños, niñas y adolescentes atendidos durante el periodo por línea programática, el total será distinto al total de niños, niñas y adolescentes atendidos efectivamente por el Servicio entre junio 2022 y marzo 2023.





RDS – Residencia con discapacidad severa y situación dependencia con programa PRE - PRD	14	214
REM – Residencia protección para mayores con programa	148	3.354
RFA – Residencia familiar para la adolescencia	28	572
RLP – Residencia de protección para lactantes y preescolares (con Programa)	41	1.124
RMA – Residencia protección para madres adolescentes con programa	8	248
RPA – Residencia de protección para madres adolescentes	1	21
RPE – Residencia especializadas de protección	1	16
RPM – Residencia de protección para mayores	11	244
RPP – Residencia de protección para preescolares	0	0
RSP – Residencias especializadas con programa	1	33
RVA – Residencias de vida familiar para adolescentes	30	471
RVT – Residencias de vida familiar para adolescencia temprana	1	13

iii. Colaboradores acreditados

En el periodo junio 2022 a marzo 2023, se ingresaron 342 solicitudes de acreditación. De estas, 188 (55%) correspondieron a Personas Jurídicas, 37 (11%) a Instituciones públicas y 117 (34%) a Personas Naturales.

Situación	Colaboradores
Total de Colaboradores acreditados por Consejo de Expertos	126
Solicitudes de acreditación en revisión al cierre del periodo	155
Solicitudes de acreditación que fueron desistidas con resolución dictada	43
Solicitudes de acreditación que fueron desistidas con resolución en trámite	16
Solicitudes de acreditación que fueron rechazadas	2
Total de solicitudes de Colaboradores con proyectos activos o nuevos en el período	342

Fuente: Información elaborada por el Departamento de Acreditación y Gestión de Colaboradores, marzo 2023

iv. Supervisiones y Fiscalizaciones realizadas

De la oferta vigente del Servicio, 1.545 proyectos fueron supervisados a través de 7.606 supervisiones técnicas, las que tuvieron como resultado 57.333 hallazgos. De estos, el 72% fueron subsanados y el resto está en proceso de subsanación al cierre del período:





Región	N° Proyectos Supervisados	N° Supervisiones	N° Hallazgos	N° Cumplimientos
Arica y Parinacota	28	148	1.212	919
Tarapacá	34	176	2.022	911
Antofagasta	61	342	3.699	2.706
Atacama	55	224	2.612	1.118
Coquimbo	77	367	3.875	2.971
Valparaíso	212	969	5.062	3.664
Metropolitana	401	1.833	14.650	10.512
O'Higgins	76	355	8.564	6.354
Maule	114	626	2.510	1.821
Ñuble	48	273	1.492	1.052
Biobío	153	878	2.498	2.133
La Araucanía	108	503	3.229	2.466
Los Ríos	39	238	2.468	1.784
Los Lagos	89	449	1.810	1.424
Aysén	22	109	981	713
Magallanes	28	116	649	470
Total	1.545	7.606	57.333	41.018

Fuente: Plataforma Institucional (www.sis.mejorninez.cl) Módulo Supervisión Técnica, fecha de extracción de la información 24 de abril 2023. Los datos se encuentran sujetos a actualización por efecto de procesos administrativos que podrían corregir información retroactivamente.

A su vez, se ejecutaron 677 fiscalizaciones a 498 proyectos, de las cuales 460 resultaron positivas (68%) y 217 negativas (32%). Del total de fiscalizaciones con resultado negativo, se instruyeron seis procedimientos sancionatorios (2,8%).

Regiones	N° Procesos Fiscalización	N° Proyectos Fiscalizados	N° Fiscalizaciones Positivas	N° Fiscalizaciones Negativas	N° Sancionatorios
Arica y Parinacota	20	15	17	3	0
Tarapacá	35	20	22	13	0
Antofagasta	26	20	20	6	1
Atacama	29	20	12	17	0
Coquimbo	49	29	47	2	0
Valparaíso	106	91	15	91	2
Metropolitana	116	82	98	18	1
O'Higgins	27	21	25	2	0
Maule	82	49	72	10	0
Ñuble	27	20	20	7	0
Biobío	42	36	21	21	0
La Araucanía	50-	36	39	11	0
Los Ríos	30	25	25	5	1
Los Lagos	10	11	4	6	1
Aysén	9	7	7	2	0
Magallanes	19	16	16	3	0
Total	677	498	460	217	6

Fuente: Información elaborada por la División de Supervisión, Evaluación y Gestión junio 2022 - marzo 2023.





v. Presupuesto ejecutado

La ejecución presupuestaria para el año 2022 fue de M\$339.815.721, equivalente a un 98,3% del presupuesto institucional. Los recursos se utilizaron principalmente en atención de niños, niñas y adolescentes, dado que las Transferencias Corrientes alcanzaron el 75% del gasto total del Servicio.

RESUMEN PROGRAMA 01					
SUBT	CONCEPTOS	LEY DE PRESUPUESTO AL 31/12/2022 - M\$	EJECUCION ACUMULADA AL 31/12/2022	% DE AVANCE DE EJECUCIÓN	SALDO -M\$
21	GASTOS EN PERSONAL	\$ 32.354.617	\$ 31.065.440	96%	\$ 1.289.177
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 9.452.889	\$ 9.309.444	98%	\$ 143.445
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 258.236.502	\$ 257.203.944	100%	\$ 1.032.558
25	INTEGROS AL FISCO	\$ 1.413.490	\$ 1.413.679	100%	\$ -189
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 6.439	\$ 6.439	100%	\$ -
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 1.203.842	\$ 860.605	71%	\$ 343.237
34	SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 319.949	\$ 319.948	100%	\$ 1
TOTAL EN MILES		\$ 302.987.728	\$ 300.179.499	99,1%	\$ 2.808.229

RESUMEN PROGRAMA 02					
SUBT	CONCEPTOS	LEY DE PRESUPUESTO AL 31/12/2022 - M\$	EJECUCION ACUMULADA AL 31/12/2022	% DE AVANCE DE EJECUCIÓN	SALDO -M\$
21	GASTOS EN PERSONAL	\$ 28.827.735	\$ 26.566.366	92%	\$ 2.261.369
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 13.055.656	\$ 12.283.693	94%	\$ 771.963
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 27.541	\$ 27.541	100%	\$ -
25	INTEGROS AL FISCO	\$ 132.360	\$ 133.099	101%	\$ -739
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 1.000	\$ 720	72%	\$ 280
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 694.872	\$ 574.335	83%	\$ 120.537
34	SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 50.469	\$ 50.469	100%	\$ 0
TOTAL EN MILES		\$ 42.789.633	\$ 39.636.222	92,6%	\$ 3.153.411

Al realizar un corte de la ejecución del año 2023, al 31 de marzo, el avance es el que se muestra a continuación:

Programas	Presupuesto inicial M\$	Presupuesto ejecutado M\$	% de ejecución
Programa 01	372.870.112	93.210.125	25,00%
Programa 02	50.727.333	12.403.962	24,45%
Total	431.413.080	105.614.087	24,48%





IV. Gestión 2022-2023

i. Cierres de Centros Residenciales de Administración Directa – CREAD

A partir de la constatación de graves de vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes ocurridas en el sistema de cuidado residencial, el año 2018 se comprometió el cierre de los once centros masivos de administración directa existentes en el país (CREAD), potenciando una oferta de cuidado alternativo de tipo familiar, tanto residencial como de familias de acogida.

En el periodo, se concretó el cierre de tres CREAD, que se suman a los cinco que dejaron de operar entre 2019 y 2021. Los tres centros restantes en esta modalidad tienen proyección de cierre a partir del segundo semestre de 2023. El detalle de los centros cerrados y proyectados para cierre es el siguiente:

CIERRES 2019-2021	CIERRES 2022	CIERRE 2023	CIERRES PROYECTADOS
Arica Playa Ancha Galvarino Nuevo Amanecer Alborada	Pudahuel Capullo	Entre Silos	Belén Casa Nacional Arrullo

ii. Apertura de nuevos centros

Tras el cierre de los CREAD se implementan, progresivamente, nuevos centros residenciales con un sello familiar, acorde al enfoque de derechos de la niñez. En este sentido, las residencias familiares de administración directa se han diseñado sobre estándares técnicos que permitieran favorecer una adecuada atención, un ambiente emocionalmente seguro y la personalización en la intervención de cada niño, niña y adolescente.

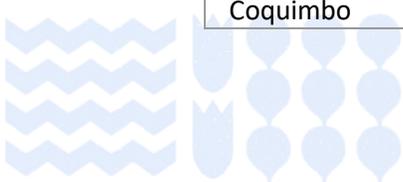
En la siguiente tabla se detallan las residencias familiares abiertas en el periodo, y las que se proyectan a partir del segundo semestre de 2023:

APERTURAS 2022	APERTURAS 2023	APERTURAS PROYECTADAS
Campo de Deportes Manuel Rodríguez	Alameda Pehuenche	Lircay RF 2da infancia Metropolitana RF 2da infancia Biobío RF 2da infancia Araucanía RFA en Región de Tarapacá RFA en Región de Antofagasta RFA en Región de Atacama RFA en la Región Metropolitana RFA en la Región de Magallanes

iii. Cuidado alternativo

Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en cuidado alternativo en el periodo - que incluye tanto residencias como el programa Familia de Acogida - fueron 16.667. En las regiones Metropolitana, de Valparaíso y Biobío se concentró el 56% de la cobertura nacional.

Región	N° proyectos	N° NNA atendidos	N° NNA ingresados	N° NNA egresados
Arica y Parinacota	6	216	103	66
Tarapacá	6	334	169	187
Antofagasta	13	429	198	219
Atacama	8	482	248	170
Coquimbo	22	879	438	306





Valparaíso	69	2.243	826	953
Metropolitana	94	5.214	1.872	1.871
O'Higgins	12	838	384	356
Maule	39	1.231	475	424
Ñuble	17	618	213	276
Biobío	53	1.856	793	693
La Araucanía	37	1.068	389	530
Los Ríos	14	410	152	179
Los Lagos	25	834	304	384
Aysén	3	72	32	31
Magallanes	6	155	56	47
Total	424	16.667	6.602	6.660

Fuente: Sistema Mejor Niñez, fecha de extracción de la información 5 de abril de 2023. Los datos se encuentran sujetos a actualización por efecto de procesos administrativos que podrían corregir información retroactivamente.

iv. Familia de acogida especializada - FAE

Desde la puesta en marcha del Servicio, se han realizado esfuerzos por posicionar a las Familias de Acogida Especializada (FAE) como la primera respuesta ante una orden judicial de ingreso de un niño, niña o adolescente a cuidado alternativo, especialmente para aquellos niños de 0 a 3 años, a modo de contar con la oferta adecuada para dar respuesta a las necesidades de niños, niñas y adolescentes y contar con una cultura y circuito de acogida, que permita entregar el soporte al sistema de acogimiento familiar.

Para esto, se han realizado las siguientes acciones:

- Posicionamiento de la temática de Familias de Acogida, a través de las iniciativas desarrolladas por las Organizaciones de la Sociedad Civil: mesas de trabajo, difusión y sensibilización de las Familias de Acogida; realización de la semana nacional de Familias de Acogida; proyecto "Alianza de Fundaciones para el Fortalecimiento del Sistema de Familias de Acogida".
- Instalación progresiva de unidades regionales de captación de Familias de Acogida.
- Aumento de 969 plazas de programas FAE Intervención, en atención a la lista de espera y a la necesidad de que niños y niñas de 0 a 3 años con medida de cuidado alternativo accedan a cuidado familiar.
- Elaboración del plan de Restitución del Derecho a Vivir en Familia, que recoge distintos elementos a través de la sistematización de los levantamientos realizados desde diversas instancias.

v. Adopción

En el ciclo, se registran los siguientes datos:

Niños/as que inician causa susceptibilidad	121
Niños/as declarados susceptibles de adopción	131
Familias solicitantes declaradas idóneas⁷	112
Niños/as con enlace a familia adoptiva	107
Niños/as ingresados a programa Preparación para la Integración en Familia Alternativa (PRI)	471
Solicitudes ingresadas al programa de Búsqueda de Orígenes	308
Solicitudes de ingreso al programa de mujeres en conflicto con el embarazo	149

Fuente: Sistema Mejor Niñez, datos descargados al 05 de abril de 2023. Los datos se encuentran sujetos a actualización por efecto de procesos administrativos que podrían corregir información retroactivamente.

⁷ Comprenden tanto los postulantes a la adopción nacional como las familias que desean regularizar a través de la adopción, la situación de un niño/a o adolescente que vive bajo su cuidado, por ejemplo, el hijo/a del o la cónyuge.





vi. Orientaciones técnicas

Con motivo de la transformación de la oferta programática que le compete al Servicio, se han emitido orientaciones técnicas para las distintas líneas de acción que se están implementando.

Las orientaciones técnicas aprobadas en este periodo son las siguientes:

Línea de acción	Orientación técnica	Documento que aprueba⁸
Diagnóstico clínico especializado, seguimiento de casos y pericia	Programa de diagnóstico clínico especializado	Resolución exenta N° 279, 17 de marzo de 2023
	Programa de pericia	Resolución exenta N° 366, 10 de abril de 2023
Cuidado alternativo residencial	Funcionamiento del programa de residencia de protección para mayores	Resolución exenta N° 362, 08 de junio de 2022
	Residencia de vida familiar para adolescentes con discapacidad	Resolución exenta N° 363, 08 de junio de 2022
	Residencia para madres adolescentes	Resolución exenta N° 365, 08 de junio de 2022
	Residencia de vida familiar para adolescencia temprana	Resolución exenta N° 366, 08 de junio de 2022
	Residencia de vida familiar para adolescentes	Resolución exenta N° 368, 08 de junio de 2022
Cuidado alternativo familiar	Familias de Acogida de la Línea	Resolución exenta N° 364, 08 de junio de 2022
Intervenciones ambulatorias	Programa de protección especializada	Resolución exenta N° 367, 08 de junio de 2022
	Programa de intervención integral	Resolución exenta N° 486, 27 de julio de 2022

vii. Definiciones estratégicas

El Servicio elaboró sus definiciones estratégicas para el periodo 2022-2027, con participación representativa de los distintos centros de responsabilidad de la institución, incluyendo a la jefatura de Servicio, jefaturas de divisiones, de departamentos y asociaciones gremiales, donde, a partir de un diagnóstico compartido, se reconocieron oportunidades y áreas de mejora, con miras a fortalecer el alineamiento organizacional, así como a focalizar las prioridades en función de su impacto en la generación de valor para los niños, niñas y adolescentes sujetos de atención del Servicio y sus familias.

Estas definiciones fueron elaboradas en coherencia con la Ley N°21.302, la convención de derechos de niños, niñas y adolescentes, y en armonía con la ley N°21.430 sobre garantías de derechos de niños, niñas y adolescentes. A su vez, incluye la incorporación de enfoque de género y no discriminación en algunos de los objetivos estratégicos.

⁸ Resolución exenta N°496 del 27 de julio de 2022 rectifica las orientaciones técnicas aprobadas por resoluciones exentas 362, 363, 364, 365, 366 y 368 en lo que se refiere al % de personal que debe desarrollar los distintos procesos que las orientaciones regulan. En lo demás, no hay modificaciones.





En este contexto, los elementos que conforman la estrategia institucional son:

Misión

Proteger y restituir derechos humanos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes gravemente amenazados o vulnerados en sus derechos, situándolos en el centro de nuestro actuar, garantizando su participación y la de sus familias, fortaleciendo su desarrollo integral, reparando y resignificando el daño, previniendo de manera oportuna nuevas vulneraciones mediante equipos técnicos de excelencia y programas especializados de acuerdo a sus necesidades, coordinados con el intersector y convocando a la sociedad en su conjunto.

Visión

Ser reconocidos como una institución de excelencia y cercana que brinda protección especializada, oportuna y efectiva en la restitución de los derechos, el trabajo con las familias, la reparación y resignificación del daño que han sufrido los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, promoviendo el desarrollo de sus capacidades, habilidades y talentos al servicio de sus proyectos de vida.

Valores institucionales

Compromiso – Responsabilidad – Excelencia – Colaboración – Respeto - Integridad

Productos estratégicos:

- Diagnóstico clínico especializado, seguimiento y pericia.
- Intervenciones ambulatorias de reparación.
- Fortalecimiento y vinculación.
- Cuidado alternativo.
- Adopción.

A su vez, se ha elaborado el mapa estratégico y se llevó a cabo el proceso de operativización de la estrategia institucional, con planes operativos de trabajo a cinco años plazo, los que están siendo ejecutados por las distintas divisiones del Servicio.

viii. Participación

Se desarrollaron 341 mecanismos colectivos de participación (encuentros locales), que alcanzaron una convocatoria de 2.914 personas a lo largo de todo Chile. De estos participantes, 418 fueron adultos y 2.496 niños, niñas y adolescentes.

A su vez, en el segundo semestre se llevaron a cabo los encuentros regionales de participación. Estos espacios tuvieron como propósito el levantamiento diagnóstico y la priorización de problemáticas, incorporando las opiniones de niños, niñas y adolescentes, así como el desarrollo de instancias de asociatividad colectiva cuyo foco estuvo en elegir a los representantes regionales que se constituirían en la vocería de los niños, niñas y adolescentes en Encuentro Nacional de Participación. Asistieron 1.771 personas, de las cuales 1.031 fueron niños, niñas y adolescentes y 740 adultos.

El 1 y 2 de diciembre de 2022 se realizó el Primer Encuentro Nacional de Participación, que reunió a 32 niños, niñas y adolescentes representantes de las 16 direcciones regionales del Servicio, quienes fueron acompañados por sus respectivos adultos responsables. En dicha instancia, se favoreció el diálogo participativo entre los niños, niñas, adolescentes y sus familias, autoridades regionales y nacionales, con el propósito de intercambiar, reflexionar y exponer las propuestas levantadas por ellas y ellos mismos desde los diálogos locales de participación. Cabe señalar que, durante el primer trimestre del año 2023, se han ejecutado 12 encuentros locales a nivel nacional, en los que han





participado 336 personas, de los que 187 corresponden a niños, niñas y adolescentes de la red de protección del Servicio y 149 adultos.

De este importante proceso participativo, emanan el **Diagnóstico Nacional de Participación y la Sistematización del Primer Encuentro Nacional de Participación**, donde es posible identificar dos tendencias en los procesos de diálogos asociados a:

- Levantamiento de necesidades o requerimientos propios de la territorialidad donde habitan los niños, niñas y adolescentes, correspondiente al espacio geográfico comunal, provincial o regional.
- Levantamiento de necesidades o requerimientos transversales a la niñez y adolescencia independiente de la realidad territorial donde estos habitan, tales como: el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, educación, medio ambiente, participación, seguridad y espacios públicos, recreación, ocio y cultura, identidad, diversidad sexo-genérica, derechos sexuales y reproductivos.

Adicionalmente, se eligieron a los miembros del Consejo Asesor Nacional, conformado por siete niños, niñas y adolescentes elegidos democráticamente entre sus pares y con representatividad nacional, que asesorará al Servicio para incorporar la opinión de sus representados en lineamientos y mejoras respecto a la oferta programática especializada.

Es importante señalar que, en este proceso destaca la voluntariedad de las y los convocados a participar, articulándose a nivel local y regional una estrategia de participación que ha apuntado a recabar información desde metodologías cualitativas, donde la representatividad de los discursos ha sido relevada, por sobre el mayor o menor número en la cantidad de participantes de estos encuentros.

ix. Formación continua

Entre las estrategias más relevantes en el aseguramiento de la especialización del Servicio, se trabajó en el diseño y puesta en marcha de la academia “Conectando Saberes”, iniciativa que reconoce el valor que tiene el trabajo de quienes intervienen con las niñas, niños y adolescentes, y mejora las oportunidades de elevar su calidad técnica especializada.

La academia, está destinada a asegurar que todos y todas quienes participen en la intervención, sean funcionarios/as del Servicio o quienes trabajan en los proyectos de colaboradores acreditados, reciban formación especializada, permanente y de calidad, que se ajuste a sus necesidades y perfiles de cargo, con diversas modalidades de formación y en todo el territorio nacional.

Para tales efectos, la puesta en marcha supuso la implementación de un programa *piloto* que se ejecutó en seis regiones del país - Coquimbo, Valparaíso, Libertador Bernardo O’Higgins, Ñuble, La Araucanía y Magallanes - en la línea de Cuidado Alternativo Residencial y Familiar, con aquellos proyectos que ofrecieran la condición de cursar la formación en grupos de aprendizaje y no como participantes aislados, comprometiendo cursos donde los integrantes se adscriben a los mismos proyectos. La formación se ejecutó en 24 horas cronológicas en las áreas de intervención en trauma, cuidado y gestión de equipos de trabajo, entre los meses de septiembre y diciembre del año 2022.

	Regiones participantes en el piloto						Total
	Coquimbo	Valparaíso	O’Higgins	Ñuble	La Araucanía	Magallanes	
Participantes	40	96	20	31	39	14	240
Aprobados	37	40	20	26	38	14	175

A su vez, se realizó el levantamiento de necesidades de formación, y a partir de ello se diseñaron y establecieron procesos de transferencia técnica con alcance nacional, junto a la asignación de fondos regionales con el objetivo de atender a las necesidades particulares territoriales, tanto para personal de colaboradores acreditados, como de administración directa.





Las cifras representativas de este proceso son las siguientes:

Cupos dispuestos	Personas inscritas	Personas participantes	Personas que aprobaron
10.981	10.386	9.046	7.343

En cuanto al proceso de Asistencia Técnica, que se ejecuta de manera programada o emergente, a partir de eventos que son informados desde la supervisión y fiscalización de proyectos. En concreto, se genera respecto del reporte de brechas de calidad en los procesos de intervención.

En el ciclo en análisis, se han realizado 630 procesos de asistencia técnica, de los cuales, el 45% fueron programados y un 55% emergentes.

Región	Asistencias Técnicas Programadas	Asistencias Técnicas Emergentes	Total
Arica y Parinacota	25	18	43
Tarapacá	7	7	14
Antofagasta	38	18	56
Atacama	3	51	54
Coquimbo	6	50	56
Valparaíso	65	14	79
Metropolitana	14	13	27
O'Higgins	14	55	69
Maule	31	60	91
Ñuble	4	1	5
Biobío	29	7	36
La Araucanía	5	2	7
Los Ríos	1	7	8
Los Lagos	8	0	8
Aysén	10	21	31
Magallanes	25	21	46
Total	285	345	630

x. Logros en infraestructura interna

La unidad de gestión de la infraestructura se dedica a generar las condiciones de servicio e infraestructura necesaria para la correcta instalación y funcionamiento del Servicio.

Durante el periodo desarrolló diversas acciones relacionadas con el monitoreo del estado de residencias familiares, elaboración de proyectos de mejoramiento, habilitación, reposición y reconversión de instalaciones, entre las que es posible destacar las siguientes:

Proyecto	Región	Monto de inversión M\$
Plan de mejoramiento de residencias familiares	Metropolitana	865.000
Habilitación Residencia Familiar Campo de Deportes	Metropolitana	169.000
Habilitación Residencia Familiar Manuel Rodríguez	Biobío	348.000
Habilitación Residencia Familiar Alameda	Maule	264.000
Habilitación Residencia Familiar Pehuenche	Maule	357.000
Habilitación FAE Valparaíso y Viña del Mar	Valparaíso	154.000
Total		2.157.000





Imágenes nuevas instalaciones FAE Valparaíso.

xi. Financiamiento a mejoramiento de infraestructura de colaboradores acreditados

Los colaboradores acreditados tienen la posibilidad de recibir financiamiento de emergencia para mejoras de infraestructura de las instalaciones en donde ejecutan la oferta del Servicio. Para ello, presentan proyectos que son evaluados respecto a su pertinencia, por una comisión asesora regional conformada por especialistas de las áreas jurídica, de supervisión e infraestructura.

Al aprobar un proyecto de emergencia en Infraestructura, se suscribe un convenio de ejecución y se concreta la transferencia de los recursos. Finalmente, los equipos de infraestructura regional verifican la correcta realización de las obras para dar recepción conforme y cerrar administrativamente el proyecto respectivo.

Durante el periodo, se ejecutaron 21 proyectos en esta modalidad con una inversión que superó los \$740.000.000 para nueve colaboradores acreditados que presentaron proyectos en las regiones de Tarapacá, La Araucanía, Los Lagos, Los Ríos y Metropolitana, como se muestra a continuación:

Región	Residencia	Institución	Proyecto presentado	Línea de acción	Monto aprobado
Los Lagos	REM - Madre Paulina	Fundación Hogares de menores Verbo Divino	Construcción de cercos perimetrales	Reparaciones	\$37.185.310





Los Lagos	REM - Madre Paulina	Fundación Hogares de menores Verbo Divino	Construcción de cercos divisorios	Reparaciones	\$30.616.192
Los Lagos	RLP - San Arnoldo	Fundación Hogares de menores Verbo Divino	Mejoramientos de baños	Reparaciones	\$32.731.848
Los Lagos	RLP - San Arnoldo	Fundación Hogares de menores Verbo Divino	Cambio de revestimientos interiores dormitorios	Reparaciones	\$37.151.294
Los Lagos	REM - Aldeas Infantiles SOS Chiloé	Aldeas infantiles S.O.S. Chile	Instalación de canaletas y bajadas de aguas lluvia de Residencia	Reparaciones	\$31.440.538
Los Ríos	RVA - Residencia La casona de los jóvenes	O.N.G La casona de los jóvenes	Mejoramientos de baños, cocina y lavandería	Reparaciones	\$24.665.841
Los Ríos	RVA - Residencia La casona de los jóvenes	O.N.G La casona de los jóvenes	Cambio de revestimientos exteriores y ventanas	Reparaciones	\$37.182.614
Araucanía	REM - Niña adolescente	Ilustre Municipalidad de Angol	Reposición Techumbre y otras obras Oficinas Residencia Niña Adolescente Angol	Reparaciones	\$37.196.076
Metropolitana	RDS - Residencia Las Azucenas	Fundación de ayuda al Niño limitado (COANIL)	Mantenimiento de infraestructura de la Residencia	Reparaciones	\$35.685.577
Araucanía	REM - Petronila Pincheira	Fundación Niño y Patria	Regularización y Certificación SEC de Instalaciones Eléctricas	Electricidad	\$31.326.088
Los Lagos	REM - Residencia familiar Reloncaví	Fundación Hogares de menores Verbo Divino	Construcción de cercos divisorios	Reparaciones	\$36.907.346
Los Lagos	REM - Residencia familiar Los Tilos	Fundación Hogares de menores Verbo Divino	Mejoramiento de baños y cocina	Reparaciones	\$37.188.689
Araucanía	REM - Aldeas infantiles SOS	Aldeas infantiles S.O.S. Chile	Instalación Generador Eléctrico Trifásico	Grupo electrógeno	\$42.132.253
Araucanía	REM - Aldeas infantiles SOS	Aldeas infantiles S.O.S. Chile	Recambio de ventanas de 5 casas familiares Y casa de educador de trato directo	Reparaciones	\$41.872.647
Los Ríos	REM - Villa Huidif	Sociedad de beneficencia Hogar del niño	Reparación de oficinas, box atención equipo técnico	Reparaciones	\$27.591.169
Los Lagos	REM - Aldeas infantiles S.O.S. Chiloé	Aldeas infantiles S.O.S. Chile	Salas de intervención para niños y niñas (primera parte)	Ampliaciones	\$39.119.591
Los Lagos	REM - Aldeas infantiles S.O.S. Chiloé	Aldeas infantiles S.O.S. Chile	Salas de intervención para niños y niñas (segunda parte)	Ampliaciones	\$39.204.905
La Araucanía	REM - San Benito	Corporación privada de desarrollo social IX región, CORPRIX	Reparación y reposición de vidriería y puertas oficinas	Reparaciones	\$42.097.543
La Araucanía	REM - San Benito	Corporación privada de desarrollo social IX región, CORPRIX	Reparación y reposición hojalatería cubiertas edificio administración, servicios y cabañas	Reparaciones	\$40.668.347





Tarapacá	REM - Centro residencial Shekinah	Corporacion Prodel	Reposición, mejoramiento de cubiertas y reposición de estructuras de techumbre	Reparaciones	\$37.106.113
Los Ríos	REM - Villa Huidif	Sociedad de beneficencia Hogar del niño	Pintura y reparación exterior	Reparaciones	\$23.114.576
TOTAL APROBADO					\$742.184.557

xii. Consejo de expertos

El Consejo de expertos es un organismo asesor del Servicio en materias de protección especializada, creado por la Ley N°21.302. Entre las diversas funciones establecidas en el artículo 9, destacan las siguientes:

- Asesorar al Servicio en materia de protección especializada.
- Generar recomendaciones al Servicio sobre la oferta programática del mismo y evaluar las propuestas que envíen los directores regionales para igual efecto.
- Asesorar al Servicio en la elaboración de la normativa técnica de cada programa de protección especializada, asegurándose que contengan una descripción clara y específica de las distintas prestaciones que han de entregarse a los niños, niñas y adolescentes y a sus familias en cada uno de ellos, la duración mínima que deban tener para ser efectivas, los elementos técnicos, pruebas y métodos que han de emplearse, y la cualificación que han de tener quienes las ejecuten.
- Aprobar o rechazar la propuesta de acreditación realizada por el Servicio, basándose en los estándares de acreditación que el Ministerio de Desarrollo Social y Familia deberá fijar en un reglamento, conforme lo disponen el artículo 3 ter de la ley N° 20.530 y la ley N° 20.032, que regula el régimen de aportes financieros del Estado a los colaboradores acreditados.
- Aprobar o rechazar la administración provisional propuesta por el director regional respectivo, a que se refiere el artículo 49.
- Aprobar o rechazar la designación y/o renovación del administrador provisional o de cierre, según corresponda, propuesta por el director regional respectivo.
- Conocer los resultados de las auditorías externas que se le realicen a la oferta programática especializada ejecutada directamente por el Servicio, en virtud del artículo 39 de la presente ley.

Este Consejo sesiona todas las veces que sea necesario para el cumplimiento oportuno y eficiente de sus funciones, debiendo celebrar sesiones ordinarias a lo menos una vez cada dos meses, con un máximo de doce sesiones pagadas por cada año calendario. Durante los dos primeros años calendario de funcionamiento del Consejo, éste puede celebrar hasta un total de ocho sesiones extraordinarias pagadas por cada anualidad. Luego, el límite de sesiones extraordinarias se reduce a cuatro. En este periodo, se han realizado 13 sesiones del Consejo de expertos en las cuales se han resuelto, principalmente, acreditaciones de colaboradores y se han evaluado administraciones provisionales.

Se conforma por cinco miembros expertos en áreas ligadas a la niñez, a saber: un abogado/a, un profesional de la educación, dos profesionales del área de la salud y un/a profesional del área económica o de administración. Deben contar con experiencia y reconocida trayectoria en el área de su competencia:

Consejero/a	Área	Experiencia
Roxana Espinoza Guzmán	Educación	Profesora en educación religiosa del Instituto Profesional Hogar Catequístico de la Universidad Católica. Magíster en Gestión y Dirección Educacional de la Universidad Alberto Hurtado.





		Se ha desempeñado como docente en establecimientos educacionales, además de ser directora del área de pastoral educativa de la Arquidiócesis de Santiago y de los colegios Bicentenario Victoria Prieto y Santo Cura de Ars, de la Corporación Educacional del Arzobispado de Santiago. Actualmente, ejerce como fundadora y directora de AMAEDUCAR, Escuela libre.
María Carolina Velasco Hodgson	Salud	Psicóloga infanto-juvenil. Master Social Work (Becaria Fulbright) y candidata a doctora en Salud Pública. Actualmente es psicóloga en consulta privada y profesora en las escuelas de Trabajo Social y Psicología de la Pontificia Universidad Católica de Chile. También, forma parte del Consejo de Prevención y Apoyo a Víctimas de Violencia Sexual UC, es miembro del Child Parent Psychotherapy consultation for Spanish providers y Afiliada Individual de National Child Traumatic Stress Network (EE.UU.).
Juan Paulo Sánchez Errázuriz	Económica o administración	Ingeniero civil industrial de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Profesor de Educación General Básica de la Universidad Finis Terrae. Fue director del Colegio CREE de Cerro Navia, gerente de proyectos de la Fundación Mustakis y director de la Fundación Impulso Docente. Actualmente trabaja como asesor independiente en diferentes proyectos.
Paula Margotta Meneses	Abogada	Abogada de la Universidad de Chile. Máster en Políticas Sociales y Desarrollo de London School of Economics and Political Science. Experta en materias de protección de derechos de niños, niñas y adolescente. Su experiencia comprende el desarrollo de políticas sociales con enfoque de derechos, realizando estudios y consultorías sobre diseño y evaluación de programas, especialmente en protección social y especializada en niñez y juventud. Actualmente, es Jefa de Proyectos del Centro de Estudios de Primera Infancia y ejerce libremente la profesión como asesora jurídica en temas de convivencia en contextos educativos en educación parvularia y escolar.
Vacante	Salud	Se buscará consejero/a, de especialidad médico psiquiatra infanto-juvenil para cubrir la vacante.

A su vez, participa un representante del Ministerio de Hacienda, asesorando en la Coordinación de Políticas Sociales y es presidido por la jefatura superior del Servicio Nacional de Protección Especializado a la Niñez y Adolescencia.

xiii. Avances en Gestión y Desarrollo de Personas

En el ámbito de Gestión y Desarrollo de Personas, se desarrollaron las siguientes acciones destacadas:

- Ejecución del proceso de calificaciones del periodo 2021-2022, mediante un módulo web para un proceso 100% digital.
- Creación y puesta en marcha del Servicio de Bienestar, que ya cuenta con un total de 1.600 afiliados/as.
- Formalización de la “Política Integral de Gestión y Desarrollo de Personas”, y sus políticas específicas.
- Se estableció el plan de participación funcionaria 2022-2024, cuyo objetivo es asegurar la participación de funcionarios/as y/o sus representantes, en el diagnóstico, planificación y seguimiento de temas relativos a Gestión y Desarrollo de Personas, e instaurar una cultura colaborativa y de corresponsabilidad, promoviendo el fortalecimiento de las relaciones laborales y reconocer a las asociaciones gremiales como interlocutores válidos de las necesidades e intereses de los/as funcionarios/as. Las instancias de participación que se pueden destacar son





el Consejo Administrativo de Bienestar; el Consejo Bipartito de Capacitación; la Junta Calificadora; los Comités Paritarios y los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) institucionales.

- Habilitación y mejora de módulos web en el Sistema de Gestión de Personas (SIGPER), que permitan agilizar el flujo de información para cada uno de los procesos de administración y gestión de personas, a destacar el módulo de evaluación del desempeño, módulo de bienestar y licencia médica electrónica.
- Conformación de 50 Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, logrando dar cobertura al 100% de los centros de trabajo a nivel nacional.
- Elaboración de los Planes de Emergencia y Evacuación en un 100% de los centros de trabajo.
- Conformación de los Comités de Aplicación de Protocolo de Medición de Riesgos Psicosociales en un 80% de los centros de trabajo.
- Diseño e implementación de un plan de Salud Mental en coordinación con la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), que incluyó jornadas de autocuidado regionales para funcionarios/as de trato directo (Biobío y Metropolitana).
- Evaluación de clima laboral en direcciones regionales de Los Ríos y Aysén, talleres de salud mental para el manejo de estrés y gestión de emociones en las residencias familiares de Arica y Parinacota.
- Evaluaciones ergonómicas en el marco del protocolo TMERT-EESS en cinco direcciones regionales y tres programas FAE (Tarapacá, Atacama, O'Higgins, Los Lagos, La Araucanía, FAE Valparaíso, y FAE 1 y 2 de región Metropolitana).

La cobertura de dotación ha evolucionado según se muestra en la siguiente tabla:

	Enero 2022	Diciembre 2022	Marzo 2023
Dotación autorizada	2.552	2.552	2.552
Dotación vigente contratada	1.771	2.270	2.301
Diferencia	781	282	251
% Cobertura	69%	89%	90%

xiv. Plataformas y sistemas

Se inició el trabajo del proyecto de desarrollo e implementación del nuevo sistema integrado de información, seguimiento y monitoreo, para lo cual fue elaborado y tramitado el Decreto Supremo N°5/2022 que establece el reglamento que especifica su estructura y contenidos, así como las normas respecto a los requerimientos de información y adecuada administración y funcionamiento del sistema, incluyendo las normas asociadas a seguridad de la información. Así mismo, fue ejecutada la licitación para el diseño de la arquitectura del sistema, y se definió: la tecnología que se empleará para desarrollar cada uno de los componentes del sistema, el modelo de datos que considera las unidades de análisis estructural que se emplearán para su construcción, junto con maquetas que representan visualmente cómo deberán verse y funcionar.

Paralelamente, se priorizó a la interoperabilidad con el Poder Judicial y con el Servicio de Registro Civil e Identificación, mediante el desarrollo de un servicio web que permite recibir en línea las órdenes de los Tribunales de Justicia. De esta misma forma, previa suscripción de convenios para el uso de la plataforma PISSE con el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, así como con el Servicio de Registro Civil de Identificación, fueron desarrollados módulos digitales que permiten la validación de datos personales de niños, niñas y adolescentes registrados en los sistemas propios de la institución, facilitando así, el intercambio de información y la identificación única de los sujetos de atención.

Además, se implementaron otras plataformas tecnológicas que, permiten mejorar la gestión administrativa del Servicio. Estas son: Sistema de Gestión de Administración de Presupuestos, Sistema para la Gestión de Compras y habilitación del nuevo sitio de intranet institucional.





V. Desafíos 2023-2024

i. Transformación de la oferta

A partir del segundo semestre de 2023, el Servicio iniciará el proceso gradual de transformación de la oferta programática, la cual busca asentar la instalación de una nueva mirada integral en la atención de los niños, niñas y adolescentes, generando una atención de calidad para todos aquellos que se encuentren en desprotección y grave vulneración de derechos, indistintamente de su raza, religión, género y condición social y económica, implementando plazas de programas establecidos en el título III, Párrafo 1, de la Ley N° 21.302, a saber:

- Diagnóstico clínico especializado y Pericia: reemplazarán progresivamente la línea de Diagnóstico Ambulatorio. El objetivo es realizar un diagnóstico especializado en los casos de niños, niñas y adolescentes, y realizar una adecuada derivación a intervención integral y personalizada para reparación del daño. La implementación progresiva considera, por norma general, las fechas de finalización de los convenios actualmente en ejecución y las zonas de competencia territorial de los Tribunales de Justicia, con el objeto de facilitar su correcta instalación.
- Acompañamiento familiar territorial: reemplazará progresivamente a los programas de Protección Focalizada y Programa de Protección Ambulatoria para niños, niñas y adolescentes con discapacidad, en la línea de programas ambulatorios de reparación.
- Programa de prevención focalizada: corresponde a una línea de acción que se orientará a cubrir el eje programático de Fortalecimiento y Vinculación. Ésta se desplegará como complemento del programa de Acompañamiento Familiar Territorial. Se realizarán intervenciones con los niños, niñas y adolescentes y sus familias, de manera de otorgar las herramientas necesarias para promover la vinculación familiar y fortalecer sus capacidades, preparación para el egreso y/o prevenir el futuro re-ingreso por grave vulneración de sus derechos.

ii. Aumento de Cobertura

Se proyecta disponer de 14.494 plazas de atención con el objetivo de abordar progresivamente la lista de espera y/o disponer de la oferta necesaria en los distintos territorios del país, según se detalla a continuación:

- Diagnóstico clínico especializado y Pericia: 4.900 plazas de atención.
- Programas ambulatorios: 8.900 plazas de atención a distribuir en los programas de intervención especializada (PRI), de reparación de maltrato (PRM), acompañamiento familiar territorial (actual programa de prevención focalizada), con sus respectivas plazas complementarias.
- Cuidado alternativo: 654 plazas para familia de acogida especializada (FAE) extensa y externa, y sus complementarios de fortalecimiento y vinculación.

A su vez, como plan piloto, en la línea de cuidado alternativo residencial, se dispondrán 20 plazas para Residencia de Vida Independiente (de 18 a 24 años). Además, se considera 20 plazas para su programa complementario.

iii. Familias de acogida especializada - FAE

A modo de abordar el desafío de relevar la importancia del acogimiento familiar como una transformación sociocultural, se proyecta la instalación progresiva de unidades regionales que puedan cumplir con el rol de difusión, sensibilización, evaluación y capacitación de familias de acogida, lo que permitiría establecer lineamientos únicos y comunes que se enfoquen en la instalación de un circuito de acogida para dar respuesta a las situaciones que presentan los niños, niñas y adolescentes que han sufrido grave vulneración de derechos.

Se concursarán plazas para FAE Extensa y FAE Externa, estimándose que al cierre del año se tengan 112 plazas por reconversión de FAE Extensa y 232 de oferta nueva, más 160 plazas por reconversión de FAE Externa y 95 de oferta nueva, enfocadas en el rango etario de 0 a 3 años. En todos los casos antes señalados, se consideran sus respectivos programas complementarios de Fortalecimiento y Revinculación.





A su vez, se dará apertura a tres nuevos centros de Familias de Acogida en las regiones Metropolitana, Biobío y La Araucanía, y una unidad FAE Captación en Coquimbo, en modalidad piloto.

iv. Plan de restitución del derecho a vivir en familia

La Convención sobre los Derechos del Niño, así como también la evidencia y literatura relacionada a la infancia, mencionan la importancia de que los niños, niñas y adolescentes se desarrollen en un ambiente familiar, que sea capaz de detectar sus necesidades y responder de manera amorosa, coherente y en sintonía a ellas. En este sentido, el ingreso a programas de cuidado alternativo y, en especial a una modalidad residencial, representa en sí misma una experiencia traumática en tanto significa la separación o pérdida de las figuras de cuidado primario.

A su vez, el interés superior de la niñez y su derecho a vivir en familia, los tratados Internacionales y lo que la legislación nacional recientemente ha establecido, se determina que la separación del niño, niña o adolescente de su familia es una medida excepcional, por cuanto es esencial la línea de programas de apoyo a la familia para el desarrollo de una parentalidad positiva; y que el recurso prioritario es el acogimiento familiar como modalidad alternativa de cuidado temporal frente a situaciones que hacen necesaria o determinan la separación de un niño, una niña o adolescente de su medio familiar.

En este contexto, se ejecutará el **Plan de Restitución del Derecho a Vivir en Familia**, que establece líneas de trabajo estratégico y, en su articulación, permitirá dar respuesta a los estándares técnicos y el soporte necesario que requiere un proceso de esta envergadura, abarcando distintos elementos como: *Desinternación* de forma progresiva y con especial foco en aquellos niños y niñas entre 0 a 3 años, esto, mediante la reconversión de la oferta programática y la sensibilización e involucramiento del intersector (incluye Tribunales de Familia); *Revinculación* familiar, tanto desde los lineamientos técnicos como desde la especialización de los/as funcionarios/as, a modo de avanzar hacia la parentalidad positiva; *Adopción*, pues se debe avanzar hacia la mejora de los procedimientos y coordinaciones actuales, en el entendido de que son parte del circuito de protección; *Familias de Acogida*, como parte fundamental del plan instalando el tema en la sociedad civil, tribunales e intersector.

v. Participación

Las propuestas levantadas por niños, niñas y adolescentes sujetos de atención del Servicio en los encuentros locales de participación y regionales, deben traducirse en planes de trabajo en las temáticas elegidas y relevadas, según lo expresado en el Diagnóstico de Participación vigente.

Con el fin de avanzar en el cambio cultural y paradigmático que propicia la incorporación efectiva del enfoque de participación de niños, niñas y adolescentes en sus propios procesos interventivos y reparatorios, se intencionará la utilización de estrategias que consideran la diversidad de niños, niñas y adolescentes que son parte de la red, en particular, aquellos de primera y segunda infancia.

El propósito es avanzar hacia la formación de liderazgos en niños, niñas y adolescentes en el contexto de la protección especializada, tanto en aquellos que se encuentran en centros de cuidado alternativo como en dispositivos ambulatorios.

vi. Orientaciones Técnicas

El principal desafío para el año 2023 se relaciona con el avance en la consolidación de la nueva oferta programática de protección especializada, mediante la elaboración de las Orientaciones Técnicas de Acompañamiento Familiar Territorial, que corresponde al primer programa de la línea de intervenciones ambulatorias de reparación que se lanzará. Paralelamente, se continuará con el fortalecimiento de las Orientaciones Técnicas de Cuidado Alternativo de los programas de Familia de Acogida, las que se focalizarán principalmente en la población de niños y niñas de 0 a 3 años, y de esta manera, garantizar el derecho a vivir en familia de todo niño, niña y adolescente separado





de su familia por graves vulneraciones de derechos. A su vez, se emitirán las Orientaciones Técnicas para Residencia de Vida Independiente, que se implementarían con un piloto de 20 plazas autorizadas.

vii. Articulación intersectorial

Es preciso indicar que todo avance programático del Servicio solo se sostiene con las garantías de servicios del intersector en su conjunto, mediante prestaciones especializadas dirigidas a sujetos de atención bajo la protección de este Servicio. En este sentido, se destacan los principales desafíos en el ámbito:

- Actualización del convenio con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo – MINVU - para otorgar solución habitacional a través de subsidio para la vivienda o de arriendo destinado a niñas, niños, adolescentes y sus familias.
- Actualización de las Orientaciones Técnicas para la coordinación con el sistema de protección integral a la infancia Chile Crece Contigo, en el marco de la ley que crea el Servicio y la Ley de Garantía.
- Abordaje de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes (ESCNNA) a través de la actualización del protocolo de actuación en caso de detección de niños, niñas y adolescentes en situación de ESCNNA atendidos en proyectos de la red de protección.
- Diseño de estrategias para que el Ministerio de Educación identifique a los sujetos de atención del Servicio como estudiantes prioritarios.
- Con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), crear estrategias para el acceso adolescentes postulantes a capacitación en oficios.
- Con el Ministerio de Salud (MINSAL), fortalecer el acceso a prestaciones de salud mental para sujetos de atención del Servicio. En este contexto, se actualizará el documento ORD Nro. 183/2017 del MINSAL, que establece el Plan de Atención Prioritaria para Niñas, Niños y Adolescentes de SENAME con vulneración de derechos, con el objetivo de operativizar la Ley de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.
- Actualización del procedimiento sobre la gestión de casos de niñas, niños y adolescentes extranjeros sujetos de atención del Servicio, o chilenos que se encuentren en el exterior en condiciones de vulneración de derechos.

viii. Mejoras en infraestructura

Los desafíos en esta materia son los que se muestran a continuación:

Proyecto	Región
Habilitación FAE	La Araucanía
Habilitación FAE	Coquimbo
Habilitación FAE	Biobío
Habilitación Residencia Familiar	Tarapacá
Habilitación Residencia Familiar	Antofagasta
Habilitación Residencia Familiar	Atacama
Habilitación Residencia Familiar	Metropolitana
Habilitación Residencia Familiar	Magallanes
Reconversión CREAD a Residencia Familiar	Metropolitana
Reconversión CREAD a Residencia Familiar	Biobío
Reconversión CREAD a Residencia Familiar	La Araucanía
Reposición Residencia Familiar Castellón (transitoria)	Biobío
Reposición Residencia Familiar Castellón (definitiva)	Biobío
Reposición Residencia Familiar Padre Mariano	Metropolitana
Habilitación Residencia Familiar Lircay	Maule





ix. Materias de gestión y desarrollo de personas

Para el siguiente periodo, los mayores desafíos se centran en:

- Impulsar un proyecto de ley que permita mejorar las condiciones de calidad de vida laboral en las residencias familiares, ajustando las extensas jornadas de trabajo, con una disminución significativa en la carga horaria semanal y adicionando otros mecanismos de compensación como el aumento de días de feriado legal y la incorporación de la cotización de trabajo pesado para todos funcionario/as.
- Generar mejores condiciones laborales en las diferentes líneas programáticas del Servicio, mediante la implementación de estrategias de cuidado de equipo y autocuidado.
- Dar continuidad al Plan de Calidad de Vida Laboral que permitirá consolidar el trabajo en materia de salud ocupacional y prevención de riesgos laborales.
- Consolidar el trabajo de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad (CPHS) y la conformación del 100% de los Comités de Aplicación de Medición de Riesgos Psicosociales (Encuesta CEAL/SM).
- Instalación de la Política Integral de Gestión y Desarrollo de Personas, con el objetivo de avanzar en alcanzar la cultura institucional deseada.
- Desarrollar el reglamento especial de calificaciones propio del Servicio.
- Ejecutar el plan de capacitación integral, para fortalecer las competencias técnicas, de la mano con la academia Conectando Saberes y las definiciones estratégicas del Servicio.

x. Instalación del Consejo de la Sociedad Civil -COSOC

Dentro de las líneas de acción tendientes a asegurar el acompañamiento de los procesos de toma de decisiones y seguimiento de las políticas públicas impulsadas por el Servicio, se constituirá el COSOC, como una instancia de participación ciudadana efectiva en la gestión pública que le compete a esta institución.

